

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 137-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 12 de agosto de 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 062-2019-PCA-GDSSP-GM-A/MPJB, de la responsable del Programa Complementación Alimentaria, sobre actualización del **Comité de Gestión, Local Provincial de Jorge Basadre del Programa de Complementación Alimentaria para el periodo 2018 – 2020**, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Supremo N° 06-2016-MIDIS de fecha 06 de julio de 2016, señala en su artículo 8° que: Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de ejecutar el Programa de Complementación Alimentaria – PCA así mismo el artículo 10° dispone sobre la conformación y funciones del Comité de gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (06) integrantes: tres (03) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (02) del gobierno local que ejecuta el programa y un (01) representante de la Institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformaran las raciones tomando en cuenta sus valores nutricionales , entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación de comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros, indica además el numeral 10.3 que el MIDIS participara en el comité de gestión Local brindando asistencia técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°.

Que, mediante Informe N° 062-2019-PCA-GDSSP-GM-A/MPJB, recepcionado con fecha 09 de agosto de 2019, la responsable del Programa Complementación Alimentaria, Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, solicita la actualización del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 112-2018-MPJB para el periodo 2018 – 2020 (03 años). Asimismo señala que continúan figurando como Responsable del PCA la Sra. Gina Becerra Mamani (Gestión Anterior – personal cesado) y como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos el Sr. Juan Caqui Callapaza (Gestión anterior); por tal motivo solicita se efectúe la actualización de la Resolución de Alcaldía antes indicada de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE	DOC. IDENTIDAD	DISTRITO	CARGO
1	Sra. Alejandrina Cahuana Machaca	00797094	Ite	Pdta. C.A Buena Vista
2	Sra. Mercedes Rosado Chiri	00458282	Ilabaya	Pdta. C.A El Pino
3	Sra. Marcela Quispe Vilca	29431013	Locumba	Pdta. C.A Pte. Camiara
<b>REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD</b>				
4	Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza	29343078	Locumba	(e) de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
5	Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana	00461640	Locumba	Responsable del Programa de Complementación Alimentaria
<b>REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA</b>				
6	Lic. Yeny Elizabeth Catacora Phatti	44301589	Locumba	Nutricionista del Centro de Salud de Locumba
<b>ASISTENTE TÉCNICO DEL MIDIS</b>				
Lic. Edith Marina Garifa Cano			Especialista Territorial del PCA Tacna – Moquegua del MIDIS	

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-A/MPJB



Que, mediante Informe N° 634-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de agosto de 2019, LA Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, la solicitud de actualización de la Resolución de Alcaldía N° 112-2018-MPJB mediante el cual se aprobó la conformación del Comité de Gestión, Local Provincial de Jorge Basadre del Programa de Complementación Alimentaria para el periodo 2018 – 2020, además señala que la actualización se requiere por motivos que los integrantes de las Organizaciones Sociales de Base, representantes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, representantes de la Institución Pública y Asistente Técnico del MIDIS, en la actualidad ya no laboran para ocupar dichos cargos.

Que, de conformidad con lo expuesto, y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones de Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 112-2018-MPJB de fecha 18 de octubre del 2018, que se conforma a los miembros integrantes del **COMITÉ DE GESTIÓN, LOCAL PROVINCIAL DE JORGE BASADRE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA** para el periodo 2018 – 2020, quedando el cuadro de conformación de la siguiente manera:

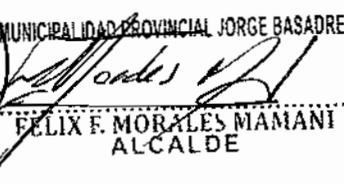
N°	INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE	DOC. IDENTIDAD	DISTRITO	CARGO
1	Sra. Alejandrina Cahuana Machaca	00797094	Ite	Pdta. C.A Buena Vista
2	Sra. Mercedes Rosado Chiri	00458282	Ilabaya	Pdta. C.A El Pino
3	Sra. Marcela Quispe Vilca	29431013	Locumba	Pdta. C.A Pte. Camiara
<b>REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD</b>				
4	Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza	29343078	Locumba	(e) de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
5	Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana	00461640	Locumba	Responsable del Programa de Complementación Alimentaria
<b>REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA</b>				
6	Lic. Yeny Elizabeth Catacora Phatti	44301589	Locumba	Nutricionista del Centro de Salud de Locumba
<b>ASISTENTE TÉCNICO DEL MIDIS</b>				
Lic. Edith Marina Garifa Cano			Especialista Territorial del PCA Tacna – Moquegua del MIDIS	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 112-2018-MPJB, de fecha 18 de octubre del 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las demás áreas administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

- C.c.:
- Arch.
  - GM
  - OAJ
  - GDSSP
  - OCT


  
**FELIX F. MORALES MAMANI**  
**ALCALDE**